

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a las deudoras, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en término de Tortosa, lugar conocido por Arenes, en la partida de San Lázaro, número 39, con referencia catastral número 001100800BF91G, compuesta de planta baja y dos pisos, rematándose de cubierta, ocupa en solar la superficie de 56 metros cuadrados, y cada una de sus tres plantas tiene como superficie construida la misma de 56 metros cuadrados. Tiene en su parte frontal y como anejo, una porción de era de unos 6 metros cuadrados, por la que se accede a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 1.835, folio 136, finca número 13.077.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—35.504.

#### TREMP

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1997, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra fincas especialmente hipotecadas por Sociedad Agraria de Transformación número 1570 «Granja Gurpaga», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 17 de septiembre de 1998, a las once quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre de 1998, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 19 de noviembre de 1998, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2214 0000 18 024597, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de las fincas es el que se dirá para cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica. Cereal seco, denominada Mora de San Juan, en el término de Gurp, municipio de Tremp, indivisible. De superficie 1 hectárea. Linda: Norte, don Casimiro Balaguer Borrell; sur, don José Figuera Aloy; este y oeste, camino.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Granja agropecuaria Gurpaga. Consta de una nave de engorde, de una sola planta de superficie 1.200 metros cuadrados. Instalaciones accesorias: Báscula, cargados, estercolero y fosa de cadáveres. Tiene instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las edificaciones, se destina a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto son los mismos de la finca descrita.

Inscrita en el tomo 877, libro 45, folio 73, finca 3.063.

Finca tasada en 14.400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, en el término de Gurp, conocida por Corneu y también Tros de la Era. De cabida 37 áreas 65 centiáreas, seco, indivisible. Linda: Norte, don José Viu Borrell, y doña Dolores Solà Iglesias; este, la misma doña Dolores Solà y doña Rosalía Borrell; sur, don Julián Figuera Blanch; oeste, comunal. Sobre la finca hay la siguiente edificación: Granja Agropecuaria Gurpaga. Consta de dos naves sin distribuir, con una sola planta, de cabida 140 metros cuadrados cada una de ellas. Un edificio destinado a almacén y vivienda. Consta de planta baja y primera planta alta. De cabida 70 metros cuadrados cada planta. Consta la planta baja de almacén, comedor, cocina y una habitación. Consta la primera planta alta de una habitación y un trastero. Como instalaciones accesorias, consta dicha obra de un depósito de agua. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las instalaciones mencionadas está destinado a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto son los mismos de la finca descrita.

Inscrita en el tomo 903, libro 54, folio 172, finca 3.673.

Finca tasada en 5.400.000 pesetas.

3. Rústica. Finca denominada Moli sita en el término de Gurp, municipio de Tremp. De cabida 25 áreas. Linda: Norte, don Javier Saurina Borrell; sur y este, camino, y oeste, don Antonio Nadal Saurina.

Inscrita al tomo 319, libro 10, folio 103, finca 3.073.

Finca tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Tremp a 8 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—35.920.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 29 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juico de menor cuantía número 145/96, promovido por don Genaro Calvo Guerrero, contra «Promotora Edificio Fuente de la Salud, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 990.049 pesetas de principal, más 250.000 para intereses y costas de ejecución, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda o piso situado en la planta alta, tercera, a la derecha, subiendo por la escalera del edificio en Tudela, según el título, en avenida del Matadero, sin número, bloque V, es del tipo B, y tiene una superficie construida de 100 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 159, folio 1.825, finca 20.181.

Valorada en 8.754.810 pesetas.

Dado en Tudela a 22 de junio de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—35.546.